

Concepción, 23 de Diciembre 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803996

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803996 presentada por el contribuyente DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA TEXTIL DEL SUR SPA RUT 76.143.434-9 de fecha 19-12-2019, representante legal
la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el
otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)
51333138-

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores П impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal

% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

REGIONAL

donada hasta último flía hábil del mes aquel en que La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la decesta se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la compo ón quedará sin ef**e**cto. DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIAGADA

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

63 Res. Ex. N°0803996 de fecha 23/12/2019 que incluye entrega Notificación 1:10 LITTS Lugar, fecha y hora Firma Nombre Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

Distribución

Oficina SII

Contribuyente